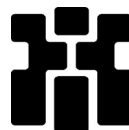




Disponible en www.sciencedirect.com

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México

www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/moderna/moderna.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Artículo original

El derecho mexicano entre legalismo y constitucionalismo (anotaciones de historia constitucional)

*The Mexican legal order between legalism
and constitutionalism (Notes on constitutional history)*

Ramón Ortega García

Instituto de la Judicatura Federal, Ciudad de México, México

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 5 de octubre de 2016

Aceptado el 30 de mayo de 2017

On-line el xxx

Palabras clave:

Ley

Constitución

Control judicial de la constitucionalidad

Amparo

Derechos humanos

R E S U M E N

El presente trabajo describe en forma sucinta los principales rasgos de los dos modelos normativos que han estado en vigor en el México independiente: el legalismo, por un lado, y el constitucionalismo, por el otro. Mientras que el primero surge de la mano de las primeras Constituciones del siglo XIX y ya en el siglo pasado se vincula directamente a la de 1917, el segundo es un modelo aún en etapa de formación que tiene en las reformas constitucionales de junio de 2011 sus más claros antecedentes.

© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Correo electrónico: ramon.ortega1976@hotmail.com

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

<http://dx.doi.org/10.1016/j.ehmcm.2017.05.001>

0185-2620/© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Cómo citar este artículo: Ortega García, R. El derecho mexicano entre legalismo y constitucionalismo (anotaciones de historia constitucional). *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* (2017), <http://dx.doi.org/10.1016/j.ehmcm.2017.05.001>

A B S T R A C T

Key words:
Law
Constitution
Judicial review
Amparo trial
Human rights

This paper describes the main features of the two normative models that have been in force in the Mexican legal order since this country achieved its independence, namely: legalism and constitutionalism. Whereas the first one emerges side by side with the Mexican Constitutions of the Nineteen Century, and has its most recent roots in the 1917 Constitution, the second one is still in a developing stage, having its clearest background in the constitutional amendments of June 2011.

© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Propósito

La idea general que recorre este trabajo es que el derecho en México —desde que este país alcanzó su independencia— ha estado marcado por dos grandes modelos normativos que se suceden en el tiempo. El primero es un modelo de tipo legalista cuyos antecedentes remotos se ubican en el siglo XIX; surge de la mano de las primeras Constituciones mexicanas y se vincula a la Constitución de 1917 y a la legislación emanada de ella durante el siglo pasado. El segundo corresponde a un constitucionalismo fuerte que está en plena etapa de formación: aunque sus antecedentes más claros pueden hallarse en la reforma constitucional del 31 de diciembre de 1994 que refuerza la garantía jurisdiccional de la Constitución mexicana de 17 al sumar al amparo las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, el modelo como tal toma un gran impulso a partir de la enmienda constitucional del 10 de junio de 2011 en materia de derechos humanos y de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente varios 912/2010 del 14 de julio de 2011.

La principal diferencia entre el legalismo y el constitucionalismo puede expresarse así: mientras que el primero se funda sobre el valor supremo de la ley y del principio de legalidad, el segundo se finca sobre la supremacía de la Constitución y el respeto a los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Este modelo constitucional es a la vez complementario y superador del modelo legalista. Es complementario, entre otras cosas, porque no abandona el principio de legalidad, verdadero pilar del Estado de derecho legislativo, sino que lo complementa y refuerza con los principios de constitucionalidad y convencionalidad, que son propios del Estado constitucional contemporáneo. Pero es claramente superador en otros aspectos igualmente importantes. Ocurre así, por ejemplo, en el caso de las fuentes del derecho, que en el constitucionalismo ya no se reducen a una sola, la otrora poderosa ley, sino que su elenco se amplía considerablemente para abarcar nuevas formas de juridicidad, que si bien no son totalmente inéditas, sí habían desempeñado, hasta ahora, un papel escasamente relevante: piénsese en el derecho internacional de los derechos humanos de origen convencional y en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Lo que me propongo hacer en las próximas páginas es describir pormenorizadamente los principales rasgos de estos dos grandes modelos normativos, y defenderé la tesis de que en la actualidad el derecho mexicano se encuentra a caballo entre uno y otro.

La exposición que sigue estará dividida de la siguiente manera: empezaré hablando de las principales características del legalismo tradicional; continuaré con aquellas propias del constitucionalismo emergente, procurando resaltar los cambios suscitados al interior de nuestro derecho a raíz de su aparición, y finalizaré adelantando algunas conclusiones sobre el futuro del derecho mexicano bajo la confluencia de ambos modelos.

Antes de comenzar me parece pertinente una aclaración: los términos «legalismo» y «constitucionalismo» que utilizo para describir el desarrollo del derecho en México han sido

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7550952>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7550952>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)